



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Víctor Manuel Sánchez Orozco
DIPUTADO FEDERAL

Palacio Legislativo, a 1 de febrero del 2017.

DR. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN
POLÍTICA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.
P R E S E N T E

Por medio del presente me permito informara a la Junta de Coordinación Política que usted dignamente preside los resultados de la Asamblea Consultiva de Parlamentarios para la Corte Penal Internacional y Estado de Derecho (AP-CPI) en su 9na. Sesión celebrada en Dakar, Senegal a la que fui comisionado, los días 09 y 10 de diciembre del año 2016, con la siguiente relación de hechos:

1. Dicha Asamblea se llevó a cabo en la ciudad ya señalada en las fechas indicadas, con la asistencia de más de cien parlamentarios de 50 países en representación de los Congresos de sus naciones, la delegación mexicana la integramos los Diputados María Gloria Hernández Madrid, Benjamín Medrano Quezada, José Adrián González Navarro y el suscrito. En esa Asamblea participaron también la presidente de PGA la Dip. Margarita Stolbizer, la Juez Silvia Fernández de Gurmendi Presidenta Internacional de la Corte Penal Internacional, la Fiscal de la Corte Penal Internacional Fatou Bensouda.
2. En la mencionada Asamblea, hubo varias ponencias y mesas de Trabajo en el tiempo que se llevó a cabo, escuchando a integrantes de diversas delegaciones parlamentarias con los problemas en sus respectivos países, así como a integrantes de la Corte Penal Internacional.

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;
Edificio F, Nivel 3; Tel. Conm.: 5036-0000 ext. 53262; Lada s./c.: 01-800-122-6272 ext. 53262

victormanuel.sanchez@congreso.gob.mx

RECEIVED
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIPUTADO FEDERAL
09 FEB 2017
09:16:60



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Víctor Manuel Sánchez Orozco
DIPUTADO FEDERAL

3. Como resultados de Los trabajos de la Corte Penal Internacional se concluyó en la siguiente Declaración como Plan de Acción de Dakar sobre La Prevención de Atrocidades Masivas, Fortalecimiento del Estado de Derecho y Apoyo a la Corte Penal Internacional:

“Nosotros, los más de 100 parlamentarios de 50 países alrededor del mundo presentes en la 9ª sesión de la Asamblea Consultiva de Parlamentarios para la Corte Penal Internacional y el Estado de Derecho (ACP-CPI), al final de las deliberaciones celebradas en Dakar, Senegal, el 9 y el 10 de diciembre de 2016, con ocasión del 38° Foro Anual de Parlamentarios para la Acción Global auspiciado por la Asamblea Nacional de Senegal y en el 68° Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948:

Aceptando el papel crucial que desempeñamos, como legisladores, a la hora de incrementar la universalidad y efectividad de la CPI, consolidar la justicia internacional, fortalecer el Estado de Derecho y mejorar el acceso a la justicia y las reparaciones de las víctimas;

Reconociendo que la impunidad de los responsables de genocidio, de crímenes de lesa humanidad, de crímenes de guerra y del crimen de agresión contribuye al incremento de la probabilidad de comisión de nuevas atrocidades;

Subrayando la importancia de la CPI a la hora de prevenir y contrarrestar el extremismo violento y la violencia sexual y de género, incluyendo la violación y la esclavización como armas de guerra;

Instando a los Estados que todavía no son parte del Estatuto de Roma a ratificarlo o adherirse al mismo tan pronto como sea posible;



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Víctor Manuel Sánchez Orozco
DIPUTADO FEDERAL

I. Sobre la ratificación universal del Estatuto de Roma

1. Entablan contacto de manera enérgica con nuestros colegas de todas las afiliaciones políticas para lograr un consenso nacional y multipartidas que elimine las barreras a la ratificación, así como solicitar a nuestro propio gobierno que promueva la ratificación del Estatuto de Roma a través de contactos bilaterales y foros multilaterales.
2. Intensificar nuestro esfuerzos para asegurar que la universalización del Estatuto de Roma en su versión enmendada es incorporada como un elemento y objetivo principal en todos los mecanismos disponibles de relaciones interparlamentarias y en todos los programas de acción diseñados por cualesquiera gobiernos para promover los derechos humanos, el Estado de Derecho, la justicia, la paz, la democracia, el desarrollo sostenible y la cooperación multilateral.

II. Sobre la cooperación plena con la Corte Penal Internacional

Reafirmamos que los Estados Partes del Estatuto de Roma tienen la responsabilidad de cooperar plenamente con la Corte e implementar legislación con el objetivo de capacitar a la CPI para que opere con efectividad, tal y como establece la Parte 9 del Estatuto de Roma. Saludamos el progreso que se ha conseguido en la legislación nacional de los Estados Parte.

3. Promover la adopción de implementación sobre la cooperación con la Corte y asegurarnos de que nuestro gobierno y parlamento ratifican el Acuerdo de Privilegios e Inmidades de la Corte (APIC).
4. Galvanizar apoyo político y recursos para colaborar con otros gobiernos y organizaciones internacionales a la hora de lograr estrategias afectivas para el arresto de aquellos individuos buscados por la CPI, así como asegurar que nuestros gobiernos alcanzan acuerdos especializados de cooperación con la Corte, incluyendo sobre el cumplimiento de sentencias, protección y reubicación de testigos y puesta en libertad provisional.



Víctor Manuel Sánchez Orozco

DIPUTADO FEDERAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

5. Instar continuamente al respecto incondicional y a la implementación de las decisiones y órdenes de la CPI, incluyendo la aportación de recursos financieros, el estímulo al compromiso de fondos dedicados al Fondo para la Víctimas y la respuesta contundente y sistemática cuando surgen situaciones que socavan a la Corte.

III. Sobre la promoción de enjuiciamientos justos y efectivos a nivel nacional.

Recordamos que la CPI ha sido establecida como un tribunal de último recurso, complementario a la jurisdicción nacional, y que el ejercicio de la jurisdicción de la CPI sobre casos específicos no impide acciones a nivel nacional para casos relacionados con la misma situación. Reconocemos que todos los Estados tienen la obligación de enjuiciar o extraditar a los responsables de crímenes internacionales. Prestamos especial atención a la importancia de establecer marcos multilaterales que aseguren una efectiva colaboración entre Estados y una asistencia legal mutua para aquellos Estados dispuestos a llevar a cabo enjuiciamientos a nivel nacional de genocidios, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra.

6. Asegurar la adopción de legislación nacional que incorpore las definiciones de los crímenes y principios generales en virtud del Estatuto de Roma, maximizando por tanto el apoyo en materia de promoción y la asistencia técnica que podemos solicitar a PGA.
7. Promover la negociación de un tratado multilateral sobre asistencia legal mutua y cooperación entre Estados, asegurar esfuerzos nacionales efectivos para investigar y enjuiciar crímenes internacionales de acuerdo con el Estado de Derecho (también a través de la asignación de recursos presupuestarios y humanos mejorados para el sector judicial en nuestros países), así como fortalecer el elemento de reparación o restauración del sistema de justicia penal internacional y nacional del Estatuto de Roma a través de la elaboración y adopción de marcos apropiados en consulta con las víctimas y las comunidades afectadas.



CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

Víctor Manuel Sánchez Orozco

DIPUTADO FEDERAL

8. Asegurar que las instituciones penitenciarias son modernizadas, que las condiciones de detención están en línea con los estándares internacionales de derechos humanos, que el castigo de los crímenes del Estatuto de Roma no conlleva la imposición de la pena de muerte y que los individuos condenados por crímenes internacionales, cuando sea posible y apropiado, participen en programas de reintegración a la sociedad durante y después de su (s) pena(s) de prisión.

IV. Sobre la prevención efectiva de los crímenes más graves

Observamos que la impunidad de los responsables de atrocidades internacionales contribuye a incrementar la probabilidad de nuevos crímenes.

9. Instar continuamente al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a que refiera a la Corte las situaciones más graves que no recaen bajo la jurisdicción automática de la CPI, incluyendo actualmente las situaciones en Siria/Irak y Yemen.
10. Mejorar la diseminación del Estatuto de Roma a nivel nacional y local a través de (a) la inclusión del Estatuto de Roma en los currículos militares, de servicio público, escolares, universitarios y de programas de educación cívica; y a través de (b) el uso de Internet y cualesquiera otros medios, como medios públicos y redes sociales nacionales y transnacionales, para diseminar novedades de la CPI y corregir la desinformación sobre el Estatuto de Roma, así como para generar una mejor conciencia de la importancia de las disposiciones de Estatuto de Roma relacionadas con los temas de género.



Víctor Manuel Sánchez Orozco
DIPUTADO FEDERAL

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Conclusión:

Apreciamos el apoyo proporcionado a la Campaña de PGA sobre la CPI por sus socios y reconocemos la tremenda importancia de la información y estrategias que se nos han proporcionado durante la Asamblea Consultiva de Parlamentarios para la CPI y el Estado de Derecho de PGA. Adicionalmente, recordamos la interdependencia entre los objetivos de PGA bajo sus tres programas sobre Derecho Internacional y Derechos Humanos; Paz y Democracia; y Género, Igualdad y Población, a la hora de materializar la visión de "contribuir a la creación de un orden".

Quedo de Usted como SS.

ATENTAMENTE


MTRO. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO

C.C.P. BIBLIOTECA
C.C.P. COMISION DE RELACIONES EXTERIORES

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;
Edificio F, Nivel 3; Tel. Conm.: 5036-0000 ext. 53262; Lada s./c.: 01-800-122-6272 ext. 53262
victormanuel.sanchez@congreso.gob.mx



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

INFORME DE VIAJE DE TRABAJO

INTERNACIONAL

Comisión, Comité, Área Administrativa u Organismo Institucional:

Asamblea Nacional de Senegal y Parlamentarios

Destino de la comisión:

País: Senegal

Ciudad: Dakar

Periodo de la comisión:

Fecha de salida: 8/12/16

Fecha de regreso: 11/12/16

Nombre del evento:

9ª Sesión de la Asamblea Consultiva de Parlamentarios
Para la Corte Penal Internacional y el Estado de Derecho.

Motivo:

Participante

Ponencia

Otros

Se solicita atentamente anexar Informe de Viaje de Trabajo, el cual deberá incluir los siguientes datos:

- > Objetivo de la comisión
- > Resultados
- > Logros
- > Acuerdos
- > Actividades realizadas
- > Conclusiones


 Victor Manuel Sanchez Orozco
 Nombre y firma del Diputado:

